



# CNE-2018-0039

El Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, HACE CONSTAR:
, quien es de edad, del domicilio de, del departamento de
, y que se identifica con su DUI N°; ha interpuesto una solicitud de
información el día dieciséis de abril del presente año, solicitando lo que literalmente dice:
"cuantas comunidades de El Salvador tienen acceso a el uso de paneles solares como energía
renovable" El número asignado de referencia es CNE-2018-0039, que le servirá para realizar las
consultas respectivas. La fecha probable de respuesta a su solicitud es el día veintiséis de junio
de dos mil dieciocho, en vista que la solicitud de Información ha sido presentada este día; por
tal motivo la fecha probable ha sido calculada en base a la fecha de presentación de la solicitud,
dándole estricto cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP),
el cual establece la obligación de brindar la información lo más pronto posible, cumpliendo de
esta manera con el Principio de Prontitud, que fija el art. 4 LAIP. En caso de tener consultas en
relación a su solicitud de información, las puede realizar al teléfono 2233-7909, en el horario de
7.30 am a las 3.30 PM o al siguiente correo oficial@cne.gob.sv. Esta constancia se extiende de
conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del
Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios
en caso que, según el inciso 5º de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el
solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45
inciso 1º del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes
para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de
la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

San Salvador, 12 de junio de 2018

Francisco Antonio Mejia Méndez Oficial de Información Consejo Nacional de Energía





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

#### CNE-2018-0039

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CNE-2018-0039, presentada ante esta Unidad, por parte de -----------------, de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la Información; y considerando que la solicitud de información cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), asimismo, que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP y 19 del RELAIP, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. Se notificará a la peticionaria por medio de correo electrónico.

Francisco Antonio Mejia Méndez Oficial de Información Consejo Nacional de Energía



### NOTIFICACION DE RESOLUCION

#### CNE-2018-0039

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, constituido el Licenciado Francisco Antonio Mejía Méndez, en calidad de Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, y con el objeto de notificar a -------------------, de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la información pública, de la respuesta que la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNE emite ante la solicitud de información, recibida por correo electrónico el día doce de junio de los corrientes, todo lo anterior sobre la base de los artículos 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo nada más que hacer constar en la presente acta y se firma para que sirva de legal notificación.

Francisco Artonio Mejia Méndez Oficial de Información Consejo Nacional de Energía